

ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DEL TRABAJO



SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CARLOS III-CANTOBLANCO

TUTOR RESIDENTES ENFERMERÍA DEL TRABAJO:
PAZ MONTIEL CARBAJO
EIR ENFERMERÍA DEL TRABAJO R1:
DELFINA ORIHUELA IGLESIAS

UNIVERSITARIO LA PAZ-H. CARLOS III-H. CANTOBLANCO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

HULP



H. Cantoblanco



H. Carlos III (UAAN)

Servicio Prevención Riesgos laborales HULP

Especialidades SPRL

- Ergonomía y psicosociología aplicada
- Seguridad en el trabajo
- Higiene industrial



- Medicina del trabajo
Enfermería del Trabajo



5ª Planta Ed. Norte (Antigua Escuela de Enfermería).
TLF: 91.207.13.88

HULP

- Técnico Superior de prevención de riesgos laborales (2)
- Asesoramiento técnico de una empresa externa
- Auxiliar administrativo (3)

- Facultativos especialistas en Medicina del Trabajo (6)
- MIR Medicina del Trabajo (7)
- Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo (3)
- Enfermeras (2)
- EIR Enfermería del Trabajo (1)

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CARLOS III-CANTOBLANCO

¿QUE ES LA ENFERMERÍA DEL TRABAJO?

Especialidad que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral.



FUNCIONES ENFERMERÍA DEL TRABAJO

- Vigilancia de la salud.
 - Exámenes de salud.
 - Vacunación.
 - Accidentes de trabajo biológicos.
- Información y formación.
- Asistencia urgente.
- Promoción de la salud.
- Prevención.
- Gestión e investigación.



SALIDAS LABORALES

- S. Prevención Propios – S. Prevención Ajenos
- Unidades laborales concretas.
- Entidades públicas o privadas con competencias en prevención de riesgos laborales/salud laboral.
- Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del trabajo.
- Servicios de salud medioambiental.



ESPECIALIDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-H. CARLOS III-H. CANTOBLANCO

- Formación teórica (400 h).
 - Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III.
- Formación práctica:

ATENCIÓN ESPECIALIZADA (5 meses y 3 semanas)	
1.1.- Urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias de carácter general. Urgencias traumatológicas-----	1 mes y 2 semanas
1.2.- Rehabilitación.-----	2 semanas
1.3.- Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología.-----	2 meses
1.4.- Medicina Preventiva.-----	1 semana
1.5.- Oftalmología y Otorrinolaringología.-----	1 mes
1.6.- Radiodiagnóstico.-----	2 semanas
ATENCIÓN PRIMARIA-----	1 mes
SERVICIOS DE PREVENCIÓN -----	13 meses y 1 semanas
DISPOSITIVOS EXTERNOS	
A determinar	
ATENCION CONTINUADA	
5.1.- Guardias mensuales.(2 o 4 mensuales)-----	2 años



